



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1120/2024
Fecha Resolución: 26/08/2024

D. Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE ASEOS EN COLEGIO CEIP LA PAZ (EXPTE. 2024/CTT_01/000016 - 28/24.-CTOS.).

Visto el expediente de contratación de las Obras de Reforma y Adecuación de aseos en el Colegio CEIP LA PAZ, con un presupuesto de 58.360,79 euros (IVA incluido) incoado mediante Resolución de Alcaldía nº 885/2024 de fecha 03/07/2024.

Visto que se publicó el 04/07/2024 en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación del suministro, habiéndose presentado ofertas dentro del plazo de recepción de las mismas, por las siguientes entidades:

LICITADORA
COMPAINGENIA SL
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RAMOS
MONTSERRAT SALAS LÓPEZ
UTREMULTIGESTIÓN, SL

Resultando que tras haberse procedido a la apertura del sobre único presentado por los cuatro licitadores que han concurrido a la presente licitación y al análisis de la documentación administrativa en él contenida, se admitieron a la licitación las cuatro empresas presentadas.

Considerando que, habiéndose procedido al acceso y análisis de la proposición económica presentada por los cuatro licitadores admitidos en el sobre único que contiene tanto la documentación administrativa como la relativa a los criterios cuantificables automáticamente, resultó lo siguiente:

LICITADORA	OFERTA ECCA (sin IVA)	IVA	OFERTA ECCA (IVA incluido)	REDUCCIÓN PLAZO OFERTADO
COMPAINGENIA SL	45.900,00 €	9.639,00 €	55.539,00 €	30 DÍAS
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RAMOS	41.961,89 €	8.812,00 €	50.773,89 €	30 DÍAS
MONTSERRAT SALAS LÓPEZ	45.338,13 €	9.521,01 €	54.859,14 €	30 DÍAS
UTREMULTIGESTIÓN, SL	46.650,09 €	9.796,52 €	56.446,61 €	15 DÍAS

Considerando que, habiéndose procedido a dar puntuación a los licitadores admitidos, por aplicación de los criterios recogidos en el apartado 3.8 del cuadro de características del PCAP, resultó lo siguiente:

LICITADORA	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
------------	-------------------	------------	------------

Código Seguro De Verificación:	C0nMxpqzTijSrpp02rbaKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	27/08/2024 08:22:29
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	26/08/2024 11:08:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C0nMxpqzTijSrpp02rbaKA==		





AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
SECRETARÍA
GENERAL

	OFERTADO	PLAZO OFERTADO	TOTAL
COMPAINGENIA SL	82,28	10,00	92,28
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RAMOS	90,00	10,00	100,00
MONTSERRAT SALAS LÓPEZ	83,30	10,00	93,30
UTREMULTIGESTIÓN, SL	80,96	5,00	85,96

A la vista de lo anterior, con fecha 22/07/2024 se requirió a JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RAMOS para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la documentación prevista en la cláusula 20 del PCAP, con carácter previo a la adjudicación.

Considerando que, atendiendo al requerimiento efectuado, dentro del plazo concedido JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RAMOS presentó respuesta aportando documentación, la cual, tras ser analizada no se ha considerado conforme por no quedar acreditado el estar al corriente con las obligaciones tributarias.

Visto lo anterior, y a la vista del resultado de la valoración de las ofertas, la unidad técnica decidió proponer al órgano de contratación adjudicar el contrato a MONTSERRAT SALAS LÓPEZ, como autora de la oferta presentada que ha obtenido mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula Cláusula 3.8 del cuadro de características del PCAP.

Dado que MONTSERRAT SALAS LÓPEZ, ha sido propuesto al Órgano de Contratación en otro expediente de contratación con la misma fecha, la Unidad Técnica ha valorado la documentación que ha de solicitarse encontrándola conforme.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención con fecha 22/08/2024.

Visto cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 22 y 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en los artículos 151 y 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: adjudicar el contrato de Obras de Reforma y Adecuación de aseos en el Colegio CEIP LA PAZ, a la empresa MONTSERRAT SALAS LÓPEZ con C.I.F. 28.498.696-V, y domicilio en la Calle Ronda 11-A de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), C.P. 41800, - como autora de la segunda oferta presentada y admitida que ha obtenido mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula Cláusula 3.8 del cuadro de características del PCAP.-, en la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientos treinta y ocho euros con trece céntimos (45.338,13 €), más nueve mil quinientos veintidós euros con un céntimo (9.521,01 €), correspondiente al I.V.A., y con arreglo a las condiciones ofertadas por la empresa.

SEGUNDO: requerir al contratista adjudicatario para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, proceda a formalizar **el contrato mediante la aceptación de la presente resolución de adjudicación**, la cual deberá efectuarse **no más tarde de los 15 días hábiles** siguientes a aquél en que se realice la notificación del presente Decreto a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 LCSP, debiendo entregar previamente las pólizas de los seguros a los que hace referencia el apartado 9.4 del Cuadro de características del PCAP.

TERCERO: publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, según prevé el art. 151.1 de la LCSP.

CUARTO: notificar electrónicamente el presente Decreto al adjudicatario y demás licitadores, y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal, al Delegado de Mantenimiento de la Ciudad y al Arquitecto Municipal -Responsable del contrato-, a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación:	C0nMxpqzTijSrpp02rbaKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	27/08/2024 08:22:29
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	26/08/2024 11:08:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C0nMxpqzTijSrpp02rbaKA==		





AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
SECRETARÍA
GENERAL

Por la Secretaria, Beatriz Crivell Reyes, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

Fdo: Beatriz Crivell Reyes

Código Seguro De Verificación:	C0nMxpqzTijSrpp02rbaKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	27/08/2024 08:22:29	
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	26/08/2024 11:08:42	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/C0nMxpqzTijSrpp02rbaKA==			